



DTCI

**20223851690261**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 21 de 2022

Señor(a):

**ANONIMO**

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: [NO REPORTA](#)

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20223851784312 del 10-OCT-2022  
RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 3620332022 – CALLE 138  
ENTRE CARRERA 45 Y CARRERA 58, CALLE 138 ENTRE AVENIDA BOYACA  
Y TRANSVERSAL 79 Y LA CARRERA 58 ENTRE CALLE 127 Y CALLE 138 -  
LOCALIDAD DE SUBA.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de Suba y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita la

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851690261**

Información Pública

Al responder cite este número

intervención de la vía Calle 138 entre Carrera 45 y Carrera 58, Calle 138 entre Avenida Boyacá y Transversal 79 y la Carrera 58 entre Calle 127 y Calle 138, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Así mismo, teniendo en cuenta la información suministrada por la Alcaldía Local de Suba, se estableció que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV realice actividades de mantenimiento (Bacheo - Parcheo) en el segmento vial de la Avenida Calle 138 entre Carrera 72 y Transversal 75.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

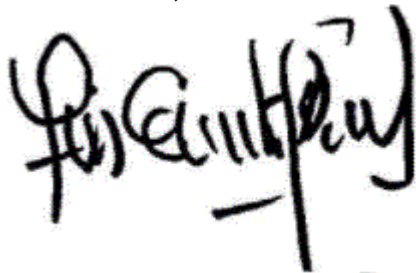
**20223851690261**

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada en 21-10-2022 09:47 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -uaermv Libardo Alfonso Celis Yaruro -  
Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Henry Javier Díaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura